



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AB EMERG.MARKETS GROWTH PORT.C**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

**ALLIANCEBERNSTEIN®**

ANNUAL REPORT

AB FCP I

Multi-Asset/Asset Allocation

- DYNAMIC DIVERSIFIED PORTFOLIO

Equity

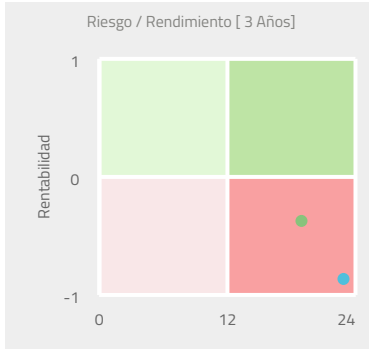
- GLOBAL EQUITY BLEND PORTFOLIO
- GLOBAL VALUE PORTFOLIO
- EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO
- SUSTAINABLE US THEMATIC PORTFOLIO
- ASIA EX-JAPAN EQUITY PORTFOLIO
- JAPAN STRATEGIC VALUE PORTFOLIO
- CHINA LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO

Fixed Income

- SHORT DURATION BOND PORTFOLIO
- GLOBAL HIGH YIELD PORTFOLIO
- AMERICAN INCOME PORTFOLIO
- EUROPEAN INCOME PORTFOLIO
- EMERGING MARKETS DEBT PORTFOLIO
- MORTGAGE INCOME PORTFOLIO
- GLOBAL BOND II PORTFOLIO



ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	22,93%	19,10%
Ratio Sharpe	-0,04	-0,02
Max. Drawdown	-48,26%	-46,64%
Correlación	0,72	
Beta	0,87%	
Alfa	-0,53%	
T.E.	16,08%	
Info Ratio	-0,03	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'A' (USD) ACC	LU0040709171	USD	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,00%	5,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'C' (USD) ACC	LU0054846695	USD	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,45%	1,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'I' (USD) ACC	LU0079455316	USD	ACUM	1.000.000	0	-	0,00%	0,00%	1,20%	1,50%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO "S1" (USD) ACC	LU0206294794	USD	ACUM	25.000.000	0	-	-	-	1,02%	0,00%	-
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'A' (EUR) ACC	LU0232528306	EUR	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,00%	5,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'I' (EUR) ACC	LU0232528728	EUR	ACUM	1.000.000	0	-	0,00%	0,00%	1,20%	1,50%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'C' (EUR) ACC	LU0232575133	EUR	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,45%	1,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'A' (SGD) ACC	LU0289936097	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	0,00%	0,00%	2,00%	5,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'I' (SGD) ACC	LU0289937145	SGD	ACUM	1.500.000	0	-	0,00%	0,00%	1,15%	1,50%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'A' (HKD) ACC	LU0453505090	HKD	ACUM	15.000	5.000	-	0,00%	0,00%	2,00%	5,00%	0,00%
AB FCP I-EM.MARKETS GROWTH PTF(B)	LU0232528561	EUR	ACUM	2.000	750	-	1,00%	0,00%	2,95%	0,00%	4,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO "S" (EUR) ACC	LU0232570332	EUR	ACUM	20.000.000	0	-	-	-	0,07%	0,00%	-
AB FCP I-EM.MARKETS GROWTH PTF(C)	LU0289936683	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	0,00%	0,00%	2,40%	1,00%	0,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO "B" (SGD) ACC	LU0289985896	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	1,00%	0,00%	2,95%	0,00%	4,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO "B" (HKD) ACC	LU0453505173	HKD	ACUM	15.000	5.000	-	1,00%	0,00%	2,95%	0,00%	4,00%
AB FCP I - EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO 'B' (USD) ACC	LU0040709684	USD	ACUM	2.000	750	1,70%	1,00%	0,00%	3,00%	0,00%	4,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: AB FCP I (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 14:30. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.



ALLIANCEBERNSTEIN

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Emerging Markets Growth Portfolio

un compartimento de AB FCP I
Acciones Clase C (LU0232575133)

Este fondo está gestionado por AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l., parte del Grupo AB

OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo de Inversión

El Fondo trata de aumentar el valor de su inversión a largo plazo.

Política de inversión

En circunstancias normales, el Fondo invierte principalmente en renta variable de emisores situados en países de mercados emergentes. El Fondo trata de invertir en valores que tienen el potencial de conseguir un crecimiento de los beneficios superior.

El Fondo podrá emplear derivados para (i) la gestión eficiente de la cartera y (ii) la reducción de riesgos potenciales.

Inversión responsable

El Fondo entra en la categoría del artículo 8 del Reglamento SFDR. Si desea más información, consulte las referencias a la divulgación de información relativa a la sostenibilidad del folleto.

Índice de referencia

MSCI Emerging Markets Index se emplea para comparar la rentabilidad.

El Fondo se gestiona de forma activa, y el Gestor de Inversiones no está limitado por su índice de referencia. Consulte el folleto del Fondo para obtener más información.

Divisa del compartimento

La divisa de referencia del Fondo es USD.

Divisa de la clase de acciones

La divisa de referencia de la clase de acciones es EUR.

Política de reparto

Esta clase de acciones es una clase de acciones de acumulación. Los ingresos y las plusvalías en capital generados por el Fondo se reinvierten.

Amortización

Las acciones pueden amortizarse cualquier día en el que tanto la Bolsa de Nueva York como los bancos en Luxemburgo estén abiertos.

Glosario

Derivados: Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a uno o más tipos, índices, precios de acciones u otros valores.

Países de mercados emergentes: Países cuyas economías y mercados de valores están menos consolidados.

Renta variable: Valores que representan una participación en el capital de una sociedad.

Reglamento SFDR: Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Menor riesgo

Potencialmente menor remuneración

Mayor riesgo

Potencialmente mayor remuneración

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

¿Qué significa este indicador de riesgo?

Esta escala de indicadores sintéticos de riesgo y remuneración (SRRI) indica cuál puede ser el comportamiento del Fondo y el riesgo de pérdida de parte o la totalidad de su capital. En general, un potencial de ganancias superiores también supone un mayor riesgo de pérdidas. La categoría de riesgo más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.

La calificación anterior es una estimación, no una garantía. Se calcula utilizando métodos estándar del sector y se basa en la volatilidad a medio plazo (en qué medida el precio real o estimado de las acciones del Fondo ha subido y bajado en cinco años).

Los datos históricos pueden no ser un indicador fiable del perfil de riesgo futuro de este Fondo. No se garantiza que la categoría de riesgo

y remuneración de este Fondo vaya a permanecer invariable; puede cambiar con el tiempo.

¿Por qué se encuentra este Fondo en esta categoría?

El capital del Fondo no está garantizado. El Fondo invierte en valores de renta variable que pueden registrar fuertes variaciones al alza o a la baja y pueden generar ganancias o pérdidas significativas.

Riesgos que afectan al fondo de forma importante y no están incluidos adecuadamente en la escala de indicadores sintéticos de riesgo y remuneración:

La calificación no refleja los posibles efectos de condiciones de mercado no habituales o acontecimientos importantes impredecibles que podrían aumentar los riesgos diarios y desencadenar otros riesgos, tales como:

Riesgo de contraparte: Si una entidad con la que opera el Fondo pasa a ser insolvente, los pagos debidos al Fondo podrían retrasarse, reducirse o eliminarse.

Riesgo de liquidez: Algunos valores pueden volverse difíciles de comprar o vender en el momento o al precio que se desea.

GASTOS

Los gastos que soporta el inversor se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del Fondo, incluyendo los gastos de comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada	1,00%
Gastos de salida	ninguna

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión y antes de abonar el producto de la inversión.

Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	2,45%
-------------------	-------

Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	ninguna
--------------------------	---------

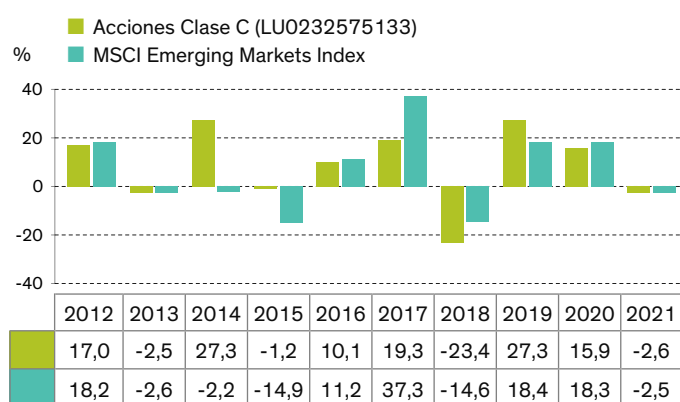
Los gastos de entrada y de salida mostrados representan máximos. En algunos casos el inversor podría pagar menos. Su asesor financiero puede informarle a este respecto.

La cifra de los gastos corrientes se basa en los gastos previstos del ejercicio actual. Esta cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

- Costes de transacción de la cartera, salvo en el caso de los gastos de entrada o de salida soportados por el Fondo con ocasión de la compra o venta de participaciones de otro organismo de inversión colectiva.

Si desea más información sobre gastos, puede consultar el folleto del Fondo, que se encuentra disponible en www.alliancebernstein.com.

RENTABILIDAD HISTÓRICA



Tenga en cuenta que la rentabilidad histórica no es un indicador fiable de los rendimientos futuros.

La rentabilidad histórica se indica tras deducirse los gastos corrientes. Se excluyen del cálculo cualesquiera comisiones de entrada y salida.

El Fondo se lanzó el 30/10/1992.

La clase de acciones del Fondo se lanzó el 15/07/2021.

Solo se indica la rentabilidad histórica cuando existe un historial de rentabilidad de un año natural completo.

La rentabilidad histórica se ha calculado en EUR y se expresa como variación porcentual del patrimonio neto del Fondo al final de cada año.

Esta rentabilidad histórica se calcula a partir de la rentabilidad histórica de la clase C USD convertida al tipo de cambio al contado aplicable.

La rentabilidad del índice de referencia y la clase de acciones se expresan en monedas distintas, lo que puede ser relevante al comparar la rentabilidad.

INFORMACIÓN PRÁCTICA

Depositario & Administrador:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Sociedad Gestora:

AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l.
2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo

Puede obtener gratuitamente el folleto en inglés, francés y alemán, los últimos informes anual y semestral en inglés y alemán, y el valor liquidativo de las acciones en el domicilio social de la Sociedad Gestora o por internet en www.alliancebernstein.com.

Fiscalidad: El Fondo está sujeto a la legislación y normativa fiscales de Luxemburgo. En función de su país de residencia, su situación tributaria personal puede resultar afectada. Para obtener más información, consulte a un asesor fiscal.

Canjes de acciones: El Fondo es un subfondo de AB FCP I, que está formado por más subfondos. Los activos y pasivos de cada subfondo están segregados de los de otros subfondos de AB FCP I. En determinadas condiciones, es posible canjear acciones por acciones de otro subfondo de AB FCP I. Si desea más información sobre canjes, consulte la sección "Cómo canjear acciones" del folleto, que se

encuentra disponible por internet en www.alliancebernstein.com y en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Política de remuneración: La política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora, donde se incluyen, entre otros aspectos, una descripción del modo en que se calculan la remuneración y las prestaciones, así como las identidades de las personas responsables de su concesión y la composición del comité de retribuciones del Grupo AB, se encuentra disponible en https://www.alliancebernstein.com/go/remuneration_policy.htm. Puede obtenerse de manera gratuita una copia impresa solicitándola en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Declaración de responsabilidad: AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l. únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del Fondo.

AB FCP I es un fondo de inversión (*fonds commun de placement*) que emite participaciones que en el presente documento se denominan "acciones".